



0042-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 24 JUN 2011.

Visto, el expediente N° 0118741-2011 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Educativo Parroquial Diocesano "El Buen Pastor", solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el Festival de Folclor 2011 que va desde el 27 al 30 de agosto de 2011, realizado por el Centro de Extensión Cultural de la precitada Institución Educativa, y que comprende el VIII Festival Internacional de Estampas y Danzas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, el XVI Concurso Nacional Escolar de Folclor, Educación Secundaria de Menores, el XX Concurso Interno de Folclor El Buen Pastor, Niveles Primaria y Secundaria, y el I Concurso de Investigación de expresiones danzarias en vías de desaparición;

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Centro Educativo Parroquial Diocesano "El Buen Pastor", el Festival de Folclor 2011 cumple el objetivo fundamental de promover el conocimiento y la investigación del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país y de América Latina, fomentar conciencia e identidad nacional y latinoamericana, desarrollar una competencia fraterna y sincera como parte de la formación integral de los estudiantes, y fomentar lazos de amistad y confraternidad entre los estudiantes y maestros de las diferentes delegaciones del Perú y América latina;

Que, conforme al literal g) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto, Supremo N° 006-2006-ED, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil. Depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica. Una de sus funciones consiste en establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la gestión cultural;

Que, la solicitud y programa del evento cuyo auspicio solicita el Centro Educativo Parroquial Diocesano "El Buen Pastor", cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Promoción, Cultura y Deporte, del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, formulada mediante los Informes N°s. 080-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011 y 08-2011-MPC/DIPECUD, remitidos con el Oficio N° 331-2011-ME/VMGP-DIPECUD;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, uno de los fines de la educación peruana es contribuir a formar una sociedad que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado, por lo que resulta pertinente otorgar el auspicio solicitado;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el Festival de Folclor 2011, que realizará el Centro de Extensión Cultural del Centro Educativo Parroquial Diocesano "El Buen Pastor", del 27 al 30 de agosto de 2011, que comprende el VIII Festival Internacional de Estampas y Danzas del Folclor de Iberoamérica y el Caribe, el XVI Concurso Nacional Escolar de Folclor, Educación Secundaria de Menores, el XX Concurso Interno de Folclor El Buen Pastor, Niveles Primaria y Secundaria, y el I Concurso de Investigación de expresiones danzarias en vías de desaparición.

Artículo 2°.- Disponer que para la realización del evento que auspicia la presente Resolución no se podrá utilizar horas de clase por encontrarse prohibido por el numeral 4 del Rubro IV Disposiciones Generales para la Educación Básica y Educación Técnico Productiva, de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el monitoreo del evento auspiciado por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que el Centro Educativo Parroquial Diocesano "El Buen Pastor", en un plazo de 30 días de concluido el evento que se auspicia por la presente Resolución, eleve un informe a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

Regístrese y comuníquese,



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica